

## INFORME GENERAL DE VALORACIÓN

**TÍTULO:** Contrato de redacción del proyecto constructivo y ejecución de obra para la instalación solar fotovoltaica en los aparcamientos del OLIVO ARENA en Jaén, de la Diputación Provincial de Jaén. Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea. Next Generation, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía (CO-2023/1367)

### 1. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas de las ofertas presentadas a la licitación de la obra.

Dicha valoración se realiza conforme a lo establecido en el ANEXO I "CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO", Apartado 22 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", epígrafe a) "Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios de adjudicación" en "Criterios evaluables mediante la APLICACIÓN DE FORMULAS" CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LOS APARCAMIENTOS DEL OLIVO ARENA EN JAÉN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (CO-2023/1367) del PCAP.

Dichos criterios evaluables mediante fórmulas se valoran hasta un máximo de **55 puntos**, conforme a los siguientes criterios:

#### CRITERIO 1.- PRECIO. (De 0 a 40 puntos)

Para determinar la puntuación económica de una oferta ( $PE_j$ ) se procederá del siguiente modo.

Se considerarán los importes de todas las ofertas económicas admitidas, donde la oferta económica ( $OE_j$ ) será el presupuesto de redacción del Proyecto Técnico de Ejecución más el presupuesto de la propia ejecución de la obra ofertado, IVA excluido, ( $PEO_j$ ) e incluido en el sobre nº 3.

Se considerará como referencia el presupuesto base de licitación (PBL) que, a estos efectos, se denominará también oferta tipo de la administración ( $OE_{PBL}$ ).

Se ordenarán todas las ofertas económicas admitidas (incluida la oferta tipo de la administración), de mayor a menor, y se excluirán todas aquellas ofertas económicas propuestas por los licitadores que superen la oferta tipo de la administración.

Se calculará la puntuación económica de las ofertas ( $PE_j$ ), de la siguiente forma:

- Se asignará la puntuación máxima establecida 40 puntos ( $PE_{max}$ ) a la oferta económica mínima ( $OE_{min}$ ) que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la administración ( $OE_{PBL}$ ).
- Se calculará la puntuación económica de cada oferta ( $PE_j$ ) de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = 40 \cdot \frac{OE_{min}}{OE_j}$$

$PE_j$  = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

$OE_j$  = Oferta económica del licitador;

$OE_{min}$  = Oferta más económica;

$PE_{max}$  = 40 puntos = Puntuación máxima de la proposición económica.

#### CRITERIO 2.- GARANTIA (De 0 a 15 puntos)

Expresión matemática de valoración:  $PG_i = 15 \cdot \frac{Gi}{G_{max}}$

$PG_i$  = Puntuación que otorga la fórmula a la oferta i

$Gi$  = Total de años de ampliación del plazo de Garantía, ofertado en la oferta i

$G_{max}$  = Incremento del plazo de garantía máximo (5 años)

FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	25/06/2024 13:55:18
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	25/06/2024 11:40:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9eGHq9jfeOf01NIXIBwg==	EV00UISE
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





Las ofertas referentes a los criterios anteriores de los licitadores admitidos, son:

**SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES S.L.**

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS (440.044,00 €), al que corresponde por IVA la cuantía de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO céntimos (92.409,24 €), totalizándose la oferta en QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO céntimos (532.453,24 €).

Del mismo modo se compromete a incrementar el plazo de garantía de la obra con respecto al mínimo establecido en los presentes pliegos en CINCO AÑOS adicionales.

**GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.**

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS Euros (466.152,96 Euros), al que corresponde por IVA la cuantía de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON DOCE Euros, (97.892,12 Euros), totalizándose la oferta en QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON OCHO Euros (564.045,08 Euros).

Del mismo modo se compromete a incrementar el plazo de garantía de la obra con respecto al mínimo establecido en los presentes pliegos en CINCO AÑOS (5 años) adicionales, haciendo un total de SEIS AÑOS (6 años), incluyendo los 12 meses establecidos en el PCAP.

**DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.**

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DIEZ EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS, (440.010,29 €), al que corresponde por IVA la cuantía de NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS, (92.402,16 €), totalizándose la oferta en QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS, (532.412,45 €).

Del mismo modo se compromete a incrementar el plazo de garantía de la obra con respecto al mínimo establecido en los presentes pliegos en CINCO AÑOS (5 años) adicionales.

**SOLAR JIENENSE S.L**

Se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EURO CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (412.871,23 €), al que corresponde por IVA la cuantía de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (86.702,96 €), totalizándose la oferta en CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (499.574,19 €).

*Del mismo modo se compromete a incrementar el plazo de garantía de la obra con respecto al mínimo establecido en los presentes pliegos en CINCO AÑOS (5 años) adicionales.*

*El presupuesto de licitación es: 516.444 € (IVA excluido), se quedaría con el 21% de IVA en 624.897,24 EUR*

Las ofertas a valorar de los criterios evaluables, establecidos en el pliego mediante fórmulas de las ofertas presentadas a la licitación de la obra "Contrato de redacción del proyecto constructivo y ejecución de obra para la instalación solar fotovoltaica en los aparcamientos del OLIVO ARENA en Jaén, de la Diputación Provincial de Jaén. Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea. Next Generation, Ministerio para la



Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/9eGHq9jffeOf01NIXIBwg==">https://verifirma.dipujaen.es/code/9eGHq9jffeOf01NIXIBwg==</a>			
FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	25/06/2024 13:55:18
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	25/06/2024 11:40:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9eGHq9jffeOf01NIXIBwg==	EV00UISE
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





CO-2023/1367

Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía (CO-2023/1367)", quedan reflejadas en la siguiente tabla:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA LICITADOR (EUROS)	GARANTIA ADICIONAL OFERTADA (AÑOS)	OFERTA ANORMALMENTE BAJA
SOLVENT INICIATIVAS EMPRESARIALES S.L.	440.044,00	5	NO
GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.	466.152,96	5	NO
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.	440.010,29	5	NO
SOLAR JIENENSE S.L.	412.871,23	5	SI

Comprobando que tal y como se establece en lo dispuesto en el PCAP en el Apartado 23- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS la oferta presentada por el licitador SOLAR JIENNENSE S.L. incurre en Oferta Anormalmente Baja, siendo la media de las ofertas presentadas 439.769,62 € y estableciendo como límite para la consideración de Oferta Anormalmente Baja la cantidad de 417.781,14 €.



- 3 -

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/9eGHq9jjeOf01NIXIBwg==>

FIRMADO POR	SONIA BERMUDEZ LOPEZ - VºBº LA JEFA DE SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	FECHA Y HORA	25/06/2024 13:55:18
FIRMADO POR	ALICIA ANERA MUÑOZ - LA ARQUITECTA TÉCNICA	FECHA Y HORA	25/06/2024 11:40:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	9eGHq9jjeOf01NIXIBwg==	EV00UI5E
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

